





MODELO 3 c/R

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO CONFORME AL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO,
DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN,
FUERA DEL CONVENIO
TIPO DE CONTRATO: [200] INDEF. T. PARC.

ORDINARIO

DE UNA PARTE, LA VICEGERENTE DE INVESTIGACIÓN, PALOMA MARTIN MEDEL, POR DELEGACIÓN DE FIRMA DE LA GERENTE DE ESTA UNIVERSIDAD, Y DE OTRA, EL/LA INTERESADO/A, CUYOS DATOS FIGURAN POSTERIORMENTE, AMBOS CON PLENA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACUERDAN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTE ÚLTIMO EN LA FUNCIÓN QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE, Y LAS CLÁUSULAS GENERALES QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CONTRATO.

DATOS PERSONALES

NI D	D.N.I. X	PASAPORTE	N.I.E. O	тко
N.I.P. 71519128	71519128F	PASAPORTE	N.I.E.	IRO
			NOMPRE	
PRIMER APELLIDO ALVAREZ	SEGUNDO APELLIDO CRESPO		NOMBRE NURIA	
	CIONALIDAD		FECHA DE NAC	CIMIENTO
Hombre Mujer X ESPAÑ			724 04.10.1989	
PROVINCIA Nacidos en el extranjero, indicar "Extranjero"		LOCALIDAD Nacidos en el extranjero, ind	licar nación	<u></u>
LEÓN	24	BEMBIBRE	iicai fiacion	056
DATOS DE LA RELACIÓN DE CERVICIO				
PECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA FÍN DEL (CONTRATO TIE	PO RELACIÓN DE SERVICIO	<u> </u>
01.02.2023	TEGRATIN DEE	PEF	RSONAL LABORAL INDEFINIT	
CONVENIO		INV	ESTIGACIÓN	20
FUERA DE CONVENIO				0SC0
CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN		FORMA DE	ACCESO	
CONTRATADO POSDOCTORAL TIPO 2	01167 PROC	EDIMIENTO DE SELE	CCION ESTABLECIDO	C
TÍTULO ACADÉMICO APORTADO				
DOCTOR				0006
LEGISLACIÓN APLICABLE				
Real Decreto 2/2015 por el que se aprueba el texto refundido de l Ciencia, la Tecnología y la Innovación., Real Decreto Legislativo 5/				
DATOS DEL PUESTO/DESTINO		,	,	
UNIVERSIDAD				
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MAI	ORID			1722
DEPARTAMENTO				
ESTR. MATERIA, FIS. TÉRMICA, ELECT	RÓNICA		D0M6	IDBOCM
CENTRO DE DESTINO				2444
F.CC.FISICAS DEDICACIÓN/ JORNADA		Nº HORAS SE	MANALES	0114
PARCIAL	2	_	RAS SEMANALES	
PROVINCIA DEL CENTRO		DEL CENTRO	(7 (O OLIVI) (I V) (LLO	
MADRID	28 MADRID			001
,				<u> </u>
DATOS ECONÓMICOS		D. C. C. EVED A C. D. II.	nu.	
RETRIBUCIÓN MENSUAL SUELDO BASE: 1501.08 € BRUTOS		PAGAS EXTRAORDINA NÚMERO: 2 ANUALES	RIAS	
		IMPORTE: 1501.08 €		
TOTAL: 1824.38 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:				
REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: GENERAL Nº DE CUENTA DE COTIZACIÓN: 28104178192		 		
ACTIVIDADES RETRIBUIDAS EN OTROS	ENTES PÚBLICOS O PI	RIVADOS		
		or No V		
Ejerce otras actividades en este u otro E	Ente Público o privado:	SI NO X		
Ejerce otras actividades en este u otro E	Ente Público o privado:	SI NO A		
•	Ente Público o privado:	SI NO A		
POR LA UNIVERSIDAD, LA GERENTE	Ente Público o privado:	EL/LA CONT	'RATADO/A	
POR LA UNIVERSIDAD,	Ente Público o privado:		RATADO/A	
POR LA UNIVERSIDAD, LA GERENTE P.D.F.	·		RATADO/A	
POR LA UNIVERSIDAD, LA GERENTE P.D.F. LA VICEGERENTE DE INVESTIGACIÓN	·	EL/LA CONT	RATADO/A	

Código Seguro De Verificación	0185-de36-eccfRcd5e-d967	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma del Rocio Martin Medel - Vicegerenta de Investigación	Firmado	25/01/2023 13:41:09
	Nuria Alvarez Crespo	Firmado	25/01/2023 12:57:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=0185-de36-eccfRcd5e-d967		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MODELO 3 c/R - SEGUNDA HOJA

	1519128F		
APELLIDOS Y NOMBRE		FECHA INICIO CONTRATO	
ALVAREZ CRESPO, NURIA		01.02.2023	

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Ambas partes reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdanformalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 01.02.2023, con la vigencia vinculada a la línea de investigación objeto del contrato que se detalla en la cláusula SEGUNDA. Todo ello conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Se establece un período de prueba de 6 meses. Durante dicho período, que contará desde la fecha de iniciación efectiva de los trabajos objeto de contratación, cualquiera de las partes podrá poner fin a la relación laboral respetando lo establecido en el art.14 del Texto Refundidode la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDA: La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de la línea de investigación "Astrofísica de Altas Energías", conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria del proceso selectivo. El contrato se financiará con cargo al proyecto/s:

- PID2019-104114RB-C32 PID2019-104114RB-C32 /AEI/10.13039/501100011033 ASTRONOMIA DE RAYOS GAMMA CON MAGIC Y CTA-NORTE, PROYECTO 1 - CONTRIBUCION DE UCM-GAE, dicho proyecto se financia con cargo a AEI (MCI)

TERCERA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y, específicamente por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; y por el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Asimismo, le será de aplicación lo establecido en las bases de convocatoria del proceso selectivo y sus resoluciones de concesión.

CUARTA: La persona contratada prestará sus servicios como Doctor, con la categoría de CONTRATADO POSDOCTORAL TIPO 2, en F. CIENCIAS FISICAS de la UCM.

QUINTA: La jornada de trabajo será con disponibilidad horaria y jornada de 25.00 horas semanales, prestadas de lunes a viernes, con los descansos que establece la Ley, y de acuerdo con el horario de trabajo habitual del Organismo y las necesidades del Servicio.

SEXTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de mil ochocientos veinticuatro con treinta y ocho euros brutos mensuales, 1824.38 €, que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales:

Salario base: 1501.08 € mensuales (por 14 pagas).
 Complementos: 323.30 € mensuales (por 12 pagas).

Las retribuciones íntegras devengadas por el/la trabajador/a quedarán sujetas a las deducciones y retenciones que legalmente procedan en cada momento, de acuerdo con las disposiciones de aplicación en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

SEPTIMA: La duración de las vacaciones anuales será de 22 días hábiles, y obligatoriamente se disfrutarán durante la vigencia del contrato

OCTAVA: A la finalización del contrato el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con lo establecido en la letra b) del artículo 53 del Estatuto de los Trabajadores o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

Para que conste, se extiende este contrato en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas

LA GERENTE P.D.F. LA VICEGERENTE DE INVESTIGACIÓN (Resolución de 15 de octubre de 2021, BOUC 22, de 15 de octubre) EL/LA CONTRATADO/A

PALOMA MARTIN MEDEL

NURIA ALVAREZ CRESPO

Información básica de protección de datos del tratamiento:		
Responsable	Gerencia UCM	
Finalidad	Gestión integral de RRHH del PAS	
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal	
Destinatarios	Se prevén cesiones	
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional	
Infor.adicional	Puede consultarla con detalle en: https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-06-Info.Adic.ProteccionDatosTratamientoGPP.pdf	

Código Seguro De Verificación	0185-de36-eccfRcd5e-d967	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma del Rocio Martin Medel - Vicegerenta de Investigación	Firmado	25/01/2023 13:41:09
	Nuria Alvarez Crespo	Firmado	25/01/2023 12:57:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=0185-de36-eccfRcd5e-d967		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

